

EPILOGO

EL TRIUNFO LIBERAL Y LA ELECCIÓN DEL CUERPO EDILICIO DE 1861

El 7 de enero de 1861 el regidor Florencio M. del Castillo se preguntaba en *El Monitor Republicano*, periódico del que era editor: “¿Ha concluido la revolución?”, a lo que respondió días más tarde: “No. ¡No ha terminado! Y lejos de ello se encuentra en una de sus más grandes horas de peligro”, observación que sin duda fue acertada.⁷⁶⁵ Si bien la historiografía inmediata a la Guerra de Reforma ha señalado que la ocupación de la capital por el ejército liberal puso fin a la contienda civil, esta aserción ha sido refutada en los estudios contemporáneos, que apuntan que aquélla sólo quedó soterrada, lo que se sustenta en el hecho de que los principales jefes conservadores continuaron activos en diferentes puntos del país.⁷⁶⁶

La misma historiografía ha privilegiado el estudio del ámbito nacional durante 1861, en particular las dificultades administrativas y económicas que enfrentó el gobierno constitucional una vez que se instaló en la Ciudad de México,⁷⁶⁷ sin ocuparse de analizar el entorno político que prevaleció en ella y cómo se reorganizaron las autoridades locales, una de ellas el Ayuntamiento. De lo anterior, entonces, que nos planteemos las siguientes preguntas: ¿cómo se reajustó el cuerpo municipal?, y ¿qué disyuntivas atrajeron su atención?

A lo largo del año, el concejo enfrentó diversos problemas de índole interna, algunos reflejo de los vaivenes políticos que experimentó el país al

⁷⁶⁵ “Ha concluido la revolución” y “No ha concluido la revolución”, *El Monitor Republicano*, 7 y 17 de enero de 1861, p. 1

⁷⁶⁶ Tomás Mejía se mantuvo sobre las armas en la Sierra Gorda, mientras que en el sur Félix Zuloaga, Leonardo Márquez, Juan Lagarde, Juan Vicario y Marcelino Cobos formaron la “Legión Sagrada”, un ejército irregular que sostenía el Plan de Tacubaya.

⁷⁶⁷ Si bien el presidente Juárez se ocupó de organizar los ramos de la administración con la finalidad de lograr la estabilidad política trastocada por la guerra, sus esfuerzos fueron inútiles, como quedó de manifiesto en las constantes dimisiones que presentaron los ministros de Estado y en la bancarrota del erario, lo cual lo obligaría a suspender el pago de la deuda externa en el mes de julio.

término de la guerra entre ellos una endeble estabilidad. Ésta se hizo evidente en el Ayuntamiento al ver que entre los meses de enero a setiembre más de cincuenta personas ocuparon cargos edilicios. Mas, podemos afirmar que la principal dificultad que afrontó fue la de su renovación, la cual se dio a través de elecciones. La tarea no fue sencilla si atendemos a que los antecedentes de dichos procesos en la Ciudad de México se caracterizaban por lo intrincados, y en 1861 esto no había cambiado; la incertidumbre política que prevaleció, la pugna entre las facciones liberales locales y la distancia con respecto a su última elección hicieron que los comicios resultaran aún más complejos.

En los primeros días de enero de 1861, antes del arribo de Juárez, los clubes liberales de la capital le habían requerido sustituir a algunos ediles; los más radicales le solicitaron inclusive la destitución de todo el cuerpo municipal. Su petición la sustentaban en que aquél no era representativo, ya que no había sido electo “popularmente”, como señalaba la Constitución de 1857, con lo que se atacaba la soberanía del pueblo al quitarle su derecho de elegirlo.⁷⁶⁸ Pero había más; no debemos olvidar que el concejo reinstalado el 25 de diciembre había sido designado por el presidente golpista, Comonfort, lo que, creemos, fue otro factor por el que apremiaron su remoción.

El gobierno nacional que compartía las ideas de los clubes atendió las peticiones. Para ello, encargó al gobernador del Distrito Federal, Justino Fernández, ocuparse “activa y preferentemente” de elaborar no nada más la convocatoria para la elección de presidente de la República y de diputados para el Congreso, sino también del Ayuntamiento. Esta última, que se hizo pública a mediados de enero, señaló que los comicios debían efectuarse a finales de ese mes.⁷⁶⁹ Mas no sucedió así, porque los ediles cometieron faltas a la ley electoral, como el no haber repartido entre los ciudadanos las boletas respectivas y no fijar en las esquinas los padrones ocho días antes de las votaciones, como aquélla marcaba, lo que para el editor del *Boletín de Noticias* daría por resultado que las elecciones se verificaran con prisa.⁷⁷⁰

⁷⁶⁸ El artículo 72, fracción VI, de la Constitución, señalaba que el Congreso tenía facultad para “el arreglo interior del Distrito Federal y Territorios, teniendo por base el que los ciudadanos elijan popularmente a los autoridades políticas, municipales y judiciales”. “Autoridades del Distrito”, *La Reforma*, 19 de enero de 1861, p. 3. De los clubes pudimos ubicar a dos: el Reforma y el Republicano; el primero, presidido por Benito Gómez Farías, y el segundo, por Francisco Schiaffino.

⁷⁶⁹ AHDF, *Bandos, Leyes y Decretos*, c. 31, exp. 80.

⁷⁷⁰ “Las elecciones” y “Los clubes”, *El Siglo Diez y Nueve*, 26 y 27 de enero de 1861, pp. 2 y 3 y “La Reforma”, *La Reforma*, 27 de enero de 1861, p. 3. Además de las faltas mencionadas, los vecinos de muchas manzanas expusieron que no habían sido empadronados y que no se les habían dado las boletas respectivas.

Es probable que los clubes liberales estuvieran detrás de las manifestaciones que hemos mencionado y buscaran imponer a sus candidatos para ocupar los cargos concejiles, lo que se hace visible en la prensa de la época. Manuel Muñiz, editor de *El Constitucional*, postuló a Santos Degollado para presidente, mientras que para regidores, a Florentino Mercado, Fermín Gómez Farías, Nicanor Carrillo, Valente Mejía, Agustín del Río y Anastasio Zerocere. En otros casos, los clubes advirtieron que ejercerían su “derecho electoral, a reserva de reclamar contra la elección si resultaba viciada”.⁷⁷¹

La intromisión de los clubes en lo tocante a la renovación del cuerpo municipal incomodó a los capitulares a tal punto que todos presentaron su dimisión el 23 de enero, para que el Ejecutivo resolviera lo relativo a su remplazo de la manera que creyera “justa”. Para Florencio del Castillo, esto no respondió a desavenencias con el gobierno, como se llegó a especular, sino que querían hacer patente su desinterés por desempeñar cargos para los que no habían sido electos.⁷⁷²

El presidente Juárez aceptó la renuncia el día 24, que a nuestro parecer debió enfrentar una disyuntiva: si bien pugnaba por que el Ayuntamiento fuera electo a través del sufragio “popular”, no deseaba que se paralizara la administración municipal, consciente de los males que esto traería a la ciudad. Su resolución, entonces fue prudente al nombrar un nuevo concejo interino mientras “el pueblo haga la elección respectiva”.⁷⁷³ En este cuerpo figuraron Gabino Bustamante, quien quedó en calidad de presidente; Nicanor Carrillo, Ángel Cabrera y Lorenzo Ceballos; en tanto que otros, como Florencio del Castillo, Juan Palacios y Gabino Barreda, fueron ratificados; no descaramos que más de uno debió su nombramiento a los servicios que habían prestado a la causa constitucional durante la guerra civil. El día 27 se realizó la toma de protesta (cuadro 16).

En este punto es pertinente señalar que algunos rechazaron o renunciaron sus cargos en los días inmediatos, como ocurrió con Barreda, quien en el momento de recibir su nombramiento manifestó que el cargo que se le confería tenía por objeto “defender los intereses del pueblo”; por lo mismo, debía emanar de acuerdo con la Constitución de 1857, de la “elección popular”, no del Ejecutivo.⁷⁷⁴

⁷⁷¹ “Editorial” y “Los clubs”, *El Constitucional*, 11 de febrero y 3 de marzo de 1861, p. 1.

⁷⁷² “La Reforma”, *El Monitor Republicano*, 26 de enero de 1861, p. 3.

⁷⁷³ “Ayuntamiento” y “Parte oficial”, *El Siglo Diez y Nueve*, 27 y 28 de enero de 1861, p. 2.

⁷⁷⁴ AHDF, *Regidores*, vol. 3841, s/n de exp., AHDF, AC, vol. 182A y 181A, f. 10 y 1, respectivamente, “Nuevo Ayuntamiento” y “El Sr. Barreda”, *El Monitor Republicano*, 26 y 29 de enero de 1861, pp. 3 y 4.

Como el cuerpo municipal era interino, y para que su renovación se diera a la brevedad, el gobierno dispuso que el 9 de febrero se presentaran en el edificio de la antigua Universidad los seis distritos electorales del Distrito Federal, para, después de verificarse la elección de diputados y del Ejecutivo, se procediera a la del Ayuntamiento, el que debía integrarse de un presidente, trece regidores y dos síndicos. Así se hizo, pero nada se resolvió. Los electores fueron de la idea de que no era pertinente que el referendo se verificara el mismo día que el de presidente de la República. Pero había más, la falta de quórum de votantes, impidió que se hiciera la elección, por lo que ésta se aplazó para el siguiente día. El resultado fue el mismo: no asistieron suficientes electores, lo que obligó al gobierno a señalar que mientras no se completara la mayoría absoluta de éstos no se continuaría con el proceso, para el que sugirió que se expidiera “una convocatoria especial”.⁷⁷⁵

Para el periódico *Trait d'Union*, la elección no se concretó, debido a que la política había hecho “irrupción” en ella. El *Monitor Republicano*, que compartió esta apreciación, propuso que en lo futuro se adoptara la forma de sufragio directo, es decir, que los vecinos, sin electores de por medio, votaran por las personas que debían ocupar los cargos concejiles. Es importante resaltar esto, porque hasta entonces este sistema no se había puesto en práctica en la Ciudad de México. No fue la única propuesta; otras giraron en torno a que fuera el Ejecutivo quien nombrara a los capitulares con base en una lista de candidatos que la corporación le proporcionaría, o bien que se postergaran las elecciones. Otras voces se manifestaron por la continuidad del cuerpo municipal interino. Si bien el gobierno se mantuvo firme en su decisión de convocar a elecciones, para mediados de junio no se había hecho pública la convocatoria especial que había señalado.

La incertidumbre que el retraso de la publicación ocasionó fue tal que el Ayuntamiento se reunió en cabildo extraordinario. De éste resultó que el 12 de junio se elevara una exposición al Congreso, en la que le solicitaba su pronta renovación, petición que, apuntó, obedecía al ideario de reforma de sus integrantes y a su deseo de que se pusiera fin a la imposición del cuerpo municipal “por orden suprema”, como se venía haciendo desde 1852. Era conveniente, entonces, que se eligiera “popularmente” a aquellos que habrían de integrarlo. En el escrito, los capitulares retomaron la propuesta de que la elección fuera directa “y de sufragio universal”, lo que no descartamos surgiera por iniciativa de Del Castillo, quien había hecho pública esa idea a través de *El Monitor Republicano*. De aceptarse lo anterior, se cumpliría

⁷⁷⁵ “Elecciones de Ayuntamiento” y “Elecciones”, *El Monitor Republicano*, 4 y 19 de febrero de 1861, pp. 4 y 3.

con “el lema del partido de la Reforma” que enarbolaba la palabra “Adelante”, como un símbolo de prosperidad.⁷⁷⁶

Todo indica que la exposición no fue atendida, lo que se sostiene al ver que el 26 de julio, el secretario del concejo advirtió en cabildo que estaba próximo el cierre de sesiones del Congreso, por lo que apuntó lo conveniente que sería apremiarlo para que resolviera lo referente a la promulgación de la ley electoral del Ayuntamiento, lo que fue apoyado por los capitulares. La presión dio el resultado esperado, y un mes más tarde aquélla fue expedida, con algunos aspectos novedosos en su contenido, de los que destacamos que las elecciones serían directas. Esta sería la primera ocasión que el Ayuntamiento de la Ciudad de México se elegiría a través de ese sistema.⁷⁷⁷

Con base en la descrita ley, las elecciones tendrían que efectuarse el 8 de septiembre. Una junta que se integraría por los presidentes de las casillas sería la encargada de contar los votos, después de lo cual se haría público el nombre de las personas que habían sido electas para ocupar los cargos concejiles. Así, el 12 del mes referido, en el colegio de San Idelfonso, los presidentes de las mesas electorales se reunieron para elegir al presidente, dos secretarios y dos escrutadores para hacer el recuento de los votos. Ese mismo día fueron dados a conocer los nombres de las personas que formarían el “Ayuntamiento popularmente electo”, que se instaló el 16, fecha en que los recién nombrados capitulares tomaron protesta de ley⁷⁷⁸ (véase cuadro 17).

La instalación del Ayuntamiento constitucional de 1861 representó un triunfo para la corporación, pues con ello se atendió a una demanda por la que los cuerpos municipales de extracción liberal habían pugnado desde finales de 1855: su designación a través de elección popular, en la que estarían representados los intereses del pueblo. El Concejo que tomó posesión el 16 de septiembre estaría en funciones hasta el 6 de enero de 1862.

⁷⁷⁶ AHDF, *Ayuntamiento*, vol. 397, exp. 368, f. 2-5.

⁷⁷⁷ Emmerich, *op. cit.*, p. 186. Este autor señala que de las elecciones para elegir al cuerpo municipal sólo dos se dieron por sufragio directo; la primera en 1861, como hemos visto; la segunda en 1865, durante el Segundo Imperio.

⁷⁷⁸ AHDF, *AC*, vol. 182A, t. 2, “Elecciones de Ayuntamiento”, *El Siglo Diez y Nueve*, 13 de septiembre de 1861, p. 3, “Ayuntamiento” y “El nuevo Ayuntamiento”, *El Constitucional*, 15 y 27 de septiembre de 1861, pp. 3 y 2.